

## **DECLARACION CONJUNTA SOBRE COMERCIO ELECTRONICO CANADÁ – COSTA RICA**

El Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá otorgan gran importancia al desarrollo de la sociedad de la información y la economía, y reconocen la importancia de trabajar conjuntamente, tanto a través de esfuerzos bilaterales como multilaterales para crear un enfoque internacional coordinado y consistente dirigido a maximizar los esfuerzos para todos. Estos desarrollos serán un instrumento para fortalecer la participación pública, aumentar los niveles de vida, acelerar el flujo de la información y el conocimiento, y crear nuevas oportunidades de empleo. El comercio electrónico en particular será una de las mayores fuerzas que impulsen el Siglo 21, realzando la productividad y la innovación; creando empleos y nuevos mercados; mejorando la calidad de los servicios; y ofreciendo a los consumidores una mayor selección.

Canadá y Costa Rica comparten la visión para el desarrollo de una sociedad de la información global, y reconocen la necesidad de un ambiente internacional, que respalde el crecimiento del comercio electrónico y maximice el potencial social de los ciudadanos. Para fomentar este ambiente, trabajarán activamente de manera conjunta con el sector privado, otros gobiernos, la sociedad civil y organizaciones internacionales.

### **PROPOSITO**

Esta declaración conjunta pretende promover el desarrollo del comercio electrónico mediante:

- el apoyo y la ratificación de una visión compartida y principios de política para el ambiente global que faciliten el crecimiento del comercio electrónico;
- el compromiso de una agenda de acción entre Canadá y Costa Rica con gobiernos, empresas y consumidores en áreas claves del comercio electrónico.

### **VISIÓN COMPARTIDA PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO GLOBAL**

Canadá y Costa Rica cooperarán bilateralmente y colaborarán en ampliar el trabajo de organizaciones internacionales para crear un ambiente positivo para el crecimiento del comercio electrónico, basados en:

1. La creación de confianza para usuarios y consumidores - asegurando salvaguardias para otorgar protección y aumentar la confianza en el mercado digital tratando temas como privacidad, seguridad, y protección al consumidor.
2. El establecimiento de reglas transparentes y objetivos para el mercado digital - reconociendo que los marcos legal y comercial existentes en áreas tales como legislación contractual y de propiedad intelectual se apliquen a las transmisiones

electrónicas y tomen en cuenta el crecimiento futuro del comercio electrónico y su potencial social.

3. El fortalecimiento de la infraestructura de la información - asegurándose el acceso efectivo de bajo costo y alta calidad en las redes de telecomunicaciones y servicios para el comercio electrónico.
4. Maximizar los beneficios sociales y económicos - tratando las necesidades de los negocios, incluyendo las pequeñas y medianas empresas (PyMES), organizaciones y consumidores en los países en desarrollo y desarrollados.
5. Promover la participación global – desarrollando un acercamiento de colaboración amplio que incluya a los gobiernos, el sector privado, la comunidad en general, y las organizaciones internacionales cuyos objetivos sean maximizar el potencial social y económico del comercio electrónico en todas las economías y las sociedades.

## **PRINCIPIOS GENERALES**

Los siguientes principios forman la base para la cooperación entre Canadá y Costa Rica al promover el crecimiento y el uso del comercio electrónico y el futuro desarrollo de la sociedad de la información:

- El sector privado debería liderar en proveer la inversión y la innovación necesaria para fomentar el crecimiento del comercio electrónico. También cumple un papel importante, en conjunto con los gobiernos y la comunidad en general, para asegurarse que las prácticas nacionales e internacionales de negocios faciliten la confianza entre sí y del consumidor.
- Para alcanzar el interés público, el papel principal de los gobiernos es crear un ambiente favorable para el comercio electrónico global, para ambos los negocios y los consumidores, y maximizar su potencial para el desarrollo social, cívico y comunitario de una manera que:
  - optimice la inversión del sector privado, la innovación y la iniciativa en un ambiente competitivo;
  - minimice las barreras legales y regulatorias al comercio electrónico y evite la aparición de nuevas barreras, reconociendo al mismo tiempo el derecho de los gobiernos a establecer objetivos de política pública.
  - proporcione confianza en los instrumentos y redes de comercio electrónico a través de la acción gubernamental apropiada y el uso de herramientas políticas (por ejemplo, legislación, regulación y autoregulación) que sean claras, transparentes y predecibles y que protejan el interés público y los derechos de los consumidores.
  - tome en cuenta las necesidades e intereses de la comunidad en general a través de consultas con grupos representativos.
- Los gobiernos también juegan un papel importante en el crecimiento del comercio electrónico al actuar como “usuario modelo” y al apoyar las iniciativas lideradas por el

sector privado y aquellas que se les solicite. Los gobiernos pueden resaltar tanto los negocios como la confianza del usuario, y mejorar la administración al pretender excelencia en la entrega en línea de servicios gubernamentales e información usando sistemas de pago en línea e infraestructura pública y otras tecnologías de autenticación.

- La cooperación y armonización internacional entre todos los países, basado en estándares internacionales, ayudarán en la construcción de un ambiente global adecuado para el comercio electrónico y ampliará sus beneficios a todos.

## **AGENDA PARA LA COOPERACIÓN CANADÁ – COSTA RICA**

Reconociendo que la cooperación bilateral puede complementar y fomentar el desarrollo de los marcos multilaterales esenciales, Canadá y Costa Rica acuerdan la siguiente agenda para la cooperación y se comprometerán a cumplirla tanto en sus respectivas políticas nacionales como internacionalmente:

1. **Acción bilateral** - Activamente promover el compartir información, conocimiento y pericia, y la cooperación entre los gobiernos de Canadá y Costa Rica, con la participación del sector privado y la comunidad en general en ambos países emprendiendo acción en lo asuntos contenidos en esta declaración. Representantes de Canadá y Costa Rica se reunirán regularmente, sacando ventaja del marco de las reuniones internacionales existentes, para ampliar esta agenda y facilitar que se traduzca esta cooperación en marcos internacionales significativos. Los puntos prioritarios para el trabajo conjunto del próximo año incluyen:

*Protección al consumidor* - A los consumidores que participen en el comercio electrónico se les deberá garantizar protección al consumidor transparente y efectiva que no sea menor al nivel de protección garantizado en otras formas de comercio. Un aspecto de la promoción de los derechos del consumidor puede ser cumplida a través de la aplicación de leyes de protección efectiva al consumidor y leyes que gobiernen la privacidad en el contexto digital. Los gobiernos de Canadá y Costa Rica también acuerdan apoyar las medidas que garanticen la confianza del consumidor en los mercados electrónicos, incluyendo confianza a los consumidores y mecanismos de solución de controversias alternativos, e intercambiarán información sobre sus enfoques nacionales, preocupaciones de los consumidores y mecanismos del sector privado que se estén implementando.

*Gobierno electrónico* - A la luz de la importancia de los gobiernos como usuarios modelo de la tecnología de la información, Canadá y Costa Rica han establecido una alta prioridad en transformar sus respectivos gobiernos a través de la adopción generalizada del servicio de entrega en línea. Para este fin, los representantes de Canadá y Costa Rica:

- buscarán compartir información en áreas relacionadas con el gobierno electrónico;
- promoverán enfoques de colaboración para el posicionamiento internacional.

*Privacidad* - La privacidad deberá ser protegida efectivamente con relación al procesamiento de datos personales en las redes globales. Canadá y Costa Rica acuerdan compartir información sobre el funcionamiento de sus respectivos regímenes de protección de datos.

*Seguridad (firma y autenticación digital)* - Canadá y Costa Rica concuerdan sobre la necesidad de contar con políticas que faciliten el uso de tecnologías para la autenticación y el comercio electrónico seguro. Por lo tanto, ambos países discutirán sobre la variedad de opciones tecnológicas para proveer la autenticación y explorarán acuerdos para lograr un marco común y un enfoque que pueda promover transacciones electrónicas transfronterizas, que respalde una variedad de tecnologías de autenticación. Canadá y Costa Rica también explorarán mecanismos para fortalecer la cooperación internacional para combatir las actividades ilegales y para facultar a los usuarios con respecto al contenido potencialmente dañino.

*Alianzas de negocios* - Canadá y Costa Rica reconocen la importancia de las alianzas de negocios para el crecimiento del comercio electrónico global, y alentarán y apoyarán la colaboración del sector privado canadiense y costarricense a través de iniciativas de cooperación amplias, en particular en las áreas de investigación y desarrollo, tecnología, estándares, interoperabilidad de redes y mercados electrónicos.

*Desarrollo del mercado - Aceleración de negocios electrónicos* - Canadá y Costa Rica compartirán información, conocimiento y experiencia en estrategias claves y las mejores prácticas dirigidas a asegurar que las PyMES estén bien posesionadas para cosechar los beneficios de la transformación de los negocios electrónicos.

2. **Acción multilateral** - Continuar colaborando en foros internacionales relevantes para apoyar el extenso crecimiento internacional de, y acceso a, el comercio electrónico global con miras de realizar sus enormes beneficios potenciales. En particular, se emprenderán discusiones bilaterales para fomentar los esfuerzos multilaterales en:

*La Organización Mundial del Comercio (OMC)* - Canadá y Costa Rica acuerdan que el órgano existente sobre reglas de comercio desarrollado bajo la OMC se aplica a las transacciones de comercio electrónico, y creen que un diálogo continuo es necesario sobre los medios necesarios que pueden ser tomados para permitir su crecimiento, reducir impedimentos al comercio, y realizar la contribución potencial del comercio electrónico para todos los miembros de la OMC. Canadá y Costa Rica apoyan trabajos adicionales sobre asuntos de comercio electrónico en la OMC a través del foro apropiado de negociación y reafirman su apoyo a la prórroga de la moratoria de impuestos de aduana a las transacciones electrónicas hasta la próxima conferencia ministerial.

*Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)* - Canadá y Costa Rica acogen con agrado y apoyan el programa de trabajo actual del Comité Conjunto de Expertos Gubernamentales y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico del ALCA.

*Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)* - Canadá y Costa Rica alientan la continuación activa del programa de trabajo de CITEL en una amplia gama de temas sobre comercio electrónico y tecnología de las comunicaciones (telefonía, transmisión y radio-comunicación) incluyendo la promoción de tecnología de internet, la creación y el mantenimiento de marcos regulatorios apropiados, y el fomento de una infraestructura global de información en las Américas.

*Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual (OMPI)* - Ambos gobiernos apoyan el programa de trabajo sobre comercio electrónico de la OMPI y colaborarán con las iniciativas de la OMPI relacionadas con el comercio electrónico.

*Iniciativas sobre división digitales* - Canadá y Costa Rica acuerdan cooperar en iniciativas sobre división digital con miras a asegurarse la participación activa de países en desarrollo dentro del despegue y desarrollo del comercio electrónico para el beneficio de todos. Para tales efectos, ambos países intercambiarán información y experiencias relevantes sobre iniciativas como el Grupo para Oportunidades Digitales del G-8, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Información, Comunicación y Telecomunicación, y programas de organizaciones tales como ITU, CITEL, UNDP, UNCTAD y el Banco Mundial.

*Normas técnicas* - Los dos países apoyan el trabajo realizado por varias organizaciones internacionales tales como la Organización Internacional de Normas (ISO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones y CITEL en trabajar hacia normas abiertas, interoperables, confiables y compatibles. Dichas normas deberán ser dirigidas por el mercado y tecnológicamente neutrales.